

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Nombre del Puesto: Subdirector(a) de Regulación y Autorización a Intermediarios
Financieros.

Vacante(s): 1 (Una).

Código: 06-214-1-CFNB003-0000081-E-C-A

Rama de Cargo: Normatividad y Gobierno

Nivel (Grupo/Grado): NB3 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).

Percepción Mensual Bruta: \$39,573.73 (Treinta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos 73/100 M.N.).

Unidad de Adscripción: Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social

Sede(s) o Radicación: México, Distrito Federal.

Perfil y Requisitos: **Escolaridad:**

Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.

Grado de Avance: Titulado.

Carreras:

Áreas Generales	Carreras Genéricas
Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho

Experiencia Laboral:

Años de Experiencia: 4 años mínimo.

Áreas de Experiencia:

Grupo de Experiencia	Área General
Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales

Conocimientos: Derecho Financiero, Derecho Administrativo, Conocimientos de la SHCP y de la APF. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70).

Habilidades: Trabajo en Equipo y Liderazgo (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%).

Experiencia: Valor en el Sistema de Puntuación General 20%.

Mérito: Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.

Entrevista: Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.

Otros Requerimientos: **Horario:** Mixto. **Paquetería Informática:** Nivel Intermedio en Office, Internet.
Disponibilidad para viajar: En ocasiones.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Funciones Principales:

1. Solicitar opinión de los órganos de consulta, en su caso, Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Banco de México, para cumplir con el procedimiento que marca la Ley.
2. Elaborar proyecto de oficio proponiendo resolución o interpretación a la norma solicitada, para someterlo a consideración superior y atender la petición del promovente.
3. Analizar la solicitud presentada por el promovente, de acuerdo con las disposiciones aplicables, para determinar la procedencia de la petición.
4. Analizar la propuesta presentada por la Secretaría de Economía, para modificar o establecer algún acuerdo comercial y para determinar la viabilidad de acuerdo con la legislación mexicana, sobre todo en materia financiera.
5. Formular opinión una vez determinada la viabilidad del Acuerdo o Tratado Internacional, para presentarla en la reunión de trabajo con otras autoridades financieras y determinar el sentido de la misma.
6. Asistir a las reuniones de trabajo con otras autoridades financieras como la Unidad de Banca y Ahorro y Banco de México o a las convocadas por la Secretaría de Economía, para determinar el sentido de la propuesta que se presentará al PAMS con el que se pretende establecer el Acuerdo o Tratado Internacional.
7. Analizar la solicitud presentada para el otorgamiento de una concesión o una autorización, para determinar que proceda en términos de las disposiciones legales aplicables.
8. Revisar que la solicitud presentada reúna todos los requisitos que marca la Ley como la presentación completa de documentación, para proceder a solicitar la opinión, en su caso, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Banco de México.
9. Recibir las opiniones de los órganos de consulta y proceder a elaborar proyecto de oficio que otorgue, en su caso, la concesión o autorización correspondiente, para someterlo a la aprobación de la Procuraduría Fiscal de la Federación y una vez obtenido el visto bueno, a la autoridad superior.
10. Recibir en algunos casos, la solicitud de un promovente, con el fin de que las

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

autoridades emitan las disposiciones que marque la Ley, para establecer las condiciones que permitan a Intermediarios Financieros No Bancarios la realización de una determinada operación en el Sistema Financiero.

11. Elaborar proyecto de disposiciones, para someterlo a consideración del inmediato superior y posteriormente requerir, en su caso, la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Banco de México.-Obtener la opinión de los órganos de consulta, procediendo a solicitar la opinión de la Procuraduría Fiscal de la Federación, para obtener el visto bueno, procediendo, en su caso, a revisar observaciones o comentarios al proyecto, y para que una vez concluido el procedimiento el C. Secretario firme el proyecto correspondiente.

12. Proceder a la presentación de la manifestación de impacto regulatorio ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), para obtener el dictamen correspondiente en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.-Solicitar a la autoridad superior la firma del proyecto de disposiciones correspondiente, para estar en posibilidad de presentarlo ante la Procuraduría Fiscal de la Federación, junto con el dictamen emitido por la COFEMER y para que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

13. Revisar la solicitud presentada, para determinar la procedencia de la misma en términos de las reglas y disposiciones aplicables al Mercado de Futuros y Opciones.

14. Revisar que la documentación o información que se requiera para el trámite correspondiente haya sido debidamente presentada, para solicitar la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

15. Recibir opiniones de los órganos de consulta y se prepara proyecto de autorización, en su caso, para la aprobación superior.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

TEMARIOS Y BIBLIOGRAFÍAS

SUBDIRECTOR(A) DE REGULACIÓN Y AUTORIZACIÓN A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Tema-1 **Derecho Financiero.**

Subtema-1 **Fianzas.**

Bibliografía

Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1950. Última reforma publicada DOF 09-04-2012.

y Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1935. Última reforma publicada DOF 20-06-2008.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título Primero. Instituciones de Fianzas. Capítulo I. Organización, Artículo 15, de la LFIF. y

Título Primero. De las Instituciones de Seguros. Capítulo I. De la organización. Artículo 29, de la LGISMS.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/108.pdf>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/138.pdf>

Tema-2 **Derecho Financiero.**

Subtema-1 **Fianzas.**

Bibliografía

Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1950. Última reforma publicada DOF 09-04-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título primero. Instituciones de Fianzas. Capítulo I. Organización. Artículo 15 al 15 Bis 1.

Página web



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/108.pdf>
- Tema-3 **Derecho Financiero.**
- Subtema-1 **Fianzas.**
- Bibliografía**
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1950. Última reforma publicada DOF 09-04-2012.
- Títulos, Preceptos y/o Epígrafes**
- Título primero. Instituciones de Fianzas. Capítulo I. Organización. Artículo 15 Bis.
- Página web**
- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/108.pdf>
- Tema-4 **Derecho Financiero.**
- Subtema-1 **Futuros y Opciones.**
- Bibliografía**
- Disposiciones de carácter prudencial a las que se sujetarán en sus operaciones los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa.
- Títulos, Preceptos y/o Epígrafes**
- De las bolsas. Disposición Novena.
- Página web**
- <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDs2008/CDRegJurMercVal/pdf/cnbv38.pdf>
- Tema-5 **Derecho Financiero.**
- Subtema-1 **Futuros y Opciones.**
- Bibliografía**
- Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa.
- Títulos, Preceptos y/o Epígrafes**
- Regla Primera.
- Página web**
- http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/documentosDOF/archivos_shcp_dof/rdiversas/rd_961209.html
- Tema-6 **Derecho Financiero.**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subtema-1 **Valores.**

Bibliografía

Ley del Mercado de Valores. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2005. Última reforma publicada DOF 06-05-2009.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título VI. De los intermediarios del mercado de valores. Capítulo I. De las casas de bolsa. Sección I. De la organización. Artículo 114 al 120.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMV.pdf>

Tema-7 **Derecho Financiero.**

Subtema-1 **Valores.**

Bibliografía

Ley del Mercado de Valores. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2005. Última reforma publicada DOF 06-05-2009.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

"Título III. De los certificados bursátiles, títulos opcionales y otras disposiciones. Capítulo I. De los certificados bursátiles. Artículo 61 al 64. "

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMV.pdf>

Tema-8 **Derecho Financiero.**

Subtema-1 **Valores.**

Bibliografía

Ley del Mercado de Valores. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2005. Última reforma publicada DOF 06-05-2009.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título II. De las sociedades anónimas del mercado de valores. Capítulo II. De las sociedades anónimas bursátiles. Sección I. De la administración. Apartado B. Del deber de lealtad y de los actos o hechos ilícitos. Artículo 35.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMV.pdf>

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Tema-9 **Derecho Financiero.**

Subtema-1 **Valores.**

Bibliografía

Ley del Mercado de Valores. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2005. Última reforma publicada DOF 06-05-2009.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título I. Disposiciones preliminares. Artículo 2.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMV.pdf>

Tema-10 **Derecho Financiero.**

Subtema-1 **Valores.**

Bibliografía

Ley del Mercado de Valores. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2005. Última reforma publicada DOF 06-05-2009.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título I. Disposiciones preliminares. Artículo 1.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMV.pdf>

Tema-11 **Derecho Financiero.**

Subtema-1 **Administradoras de fondos para el Retiro.**

Bibliografía

Reglas para la constitución de administradoras de fondos para el retiro filiales.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Regla Primera.

Página web

http://www.consar.gob.mx/normatividad/pdf/normatividad_otros/normatividad_otros/Compilacion_administradoras_filiales.pdf

Tema-12 **Derecho Financiero.**

Subtema-1 **Registro y procesamiento contable.**

Bibliografía

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996. Última reforma publicada DOF 09-04-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulo V. De la supervisión de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro. Sección I. De la contabilidad. Artículo 84 al 86.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/52.pdf>

Tema-13 **Derecho Financiero.**

Subtema-1 **Seguros.**

Bibliografía

Ley Sobre el Contrato de Seguro. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1935. Última reforma publicada DOF 04-04-2013.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Ley Sobre el Contrato de Seguro.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/211.pdf>

Tema-14 **Derecho Financiero.**

Subtema-1 **Seguridad Social.**

Bibliografía

Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007. Última reforma publicada DOF 28-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título cuarto. De las funciones y organización del instituto. Capítulo III. Comité de inversiones. Artículo 226.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf>

Tema-15 **Derecho Financiero.**

Subtema-1 **Seguridad Social.**

Bibliografía



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007. Última reforma publicada DOF 28-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título cuarto. De las funciones y organización del instituto. Capítulo 1. Funciones. Artículo 207 al 208.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf>

Tema-16 **Derecho Financiero.**

Subtema-1 **Seguridad Social.**

Bibliografía

Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007. Última reforma publicada DOF 28-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

"Título segundo. Del régimen obligatorio. Capítulo VI. Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Sección VIII. Del PENSIONISSSTE. Artículos 103 al 105."

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf>

Tema-17 **Derecho Financiero.**

Subtema-1 **Seguridad Social.**

Bibliografía

Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007. Última reforma publicada DOF 28-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título segundo. Del régimen obligatorio. Capítulo VI. Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Sección VII. Régimen financiero. Artículo 101 y 102.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf>

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Tema-18 **Derecho Financiero.**

Subtema-1 **Seguridad Social.**

Bibliografía

Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007. Última reforma publicada DOF 28-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título segundo. Del Régimen obligatorio. Capítulo I. Sueldos, cuotas y aportaciones. Artículo 17 al 26.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf>

Tema-19 **Derecho Financiero.**

Subtema-1 **Seguridad Social.**

Bibliografía

Ley del Seguro Social. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995. Última reforma publicada DOF 28-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

"Título segundo. Del régimen obligatorio. Capítulo VII. Del seguro de guarderías y de las prestaciones sociales. Sección Cuarta. De las prestaciones de solidaridad social. Artículo 214 al 216-A. "

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92.pdf>

Tema-20 **Derecho Financiero.**

Subtema-1 **Seguridad Social.**

Bibliografía

Ley del Seguro Social. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995. Última reforma publicada DOF 28-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título segundo. Del régimen obligatorio. Capítulo VI. Del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Sección Quinta. Del régimen financiero. Artículo 167 al 169.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92.pdf>

Tema-21 **Derecho Financiero.**

Subtema-1 **Seguridad Social.**

Bibliografía

Ley del Seguro Social. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995.
Última reforma publicada DOF 28-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título cuarto. Del Instituto mexicano del seguro social. Capítulo III. Del consejo técnico. Artículo 263 al 264.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92.pdf>

Tema-22 **Derecho Financiero.**

Subtema-1 **Seguros.**

Bibliografía

Ley del Seguro Social. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995.
Última reforma publicada DOF 28-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título cuarto. Del Instituto mexicano del seguro social. Capítulo III. Del consejo técnico. Artículo 263 al 264.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92.pdf>

Tema-23 **Derecho Financiero.**

Subtema-1 **Seguros.**

Bibliografía

Ley del Seguro Social. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995.
Última reforma publicada DOF 28-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título segundo. Del régimen obligatorio. Capítulo I. Generalidades. Artículo 11 al 13.

Página web



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92.pdf>
- Tema-24 **Derecho Financiero.**
- Subtema-1 **Seguros.**
- Bibliografía**
- Ley Sobre el Contrato de Seguro. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1935. Última reforma publicada DOF 04-04-2013.
- Títulos, Preceptos y/o Epígrafes**
- "Título I. Disposiciones Generales. Capítulo IV. El riesgo y la realización del siniestro. Artículo 51."
- Página web**
- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/211.pdf>
- Tema-25 **Derecho Financiero.**
- Subtema-1 **Seguros.**
- Bibliografía**
- Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1935. Última reforma publicada DOF 20-06-2008.
- Títulos, Preceptos y/o Epígrafes**
- Título primero. De las Instituciones de Seguros. Capítulo I. De la organización. Artículo 29.
- Página web**
- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/138.pdf>
- Tema-26 **Derecho Financiero.**
- Subtema-1 **Seguros.**
- Bibliografía**
- Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1935. Última reforma publicada DOF 20-06-2008.
- Títulos, Preceptos y/o Epígrafes**
- Título preliminar. Disposiciones Generales. Capítulo único. Artículo 7.
- Página web**
- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/138.pdf>
- Tema-27 **Derecho Financiero.**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subtema-1 Seguros.

Bibliografía

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1935. Última reforma publicada DOF 20-06-2008.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título preliminar. Disposiciones Generales. Capítulo único. Artículo 1.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/138.pdf>

Tema-28 Derecho Administrativo.

Subtema-1 Tratados Internacionales.

Bibliografía

Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Diario Oficial de la Federación, 20 de diciembre de 1993.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Artículo 1405. Trato nacional.

Página web

http://www.ajrmexico.com/tratados_libre_comercio.php?display=tlcan

Tema-29 Derecho Administrativo.

Subtema-1 Seguros.

Bibliografía

De la Fuente Rodríguez, Jesús, "Tratado de Derecho Bancario y Bursátil", Ed. Porrúa, Segunda Edición, México, 1999.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

166. Contrato de Seguro.

Tema-30 Derecho Administrativo.

Subtema-1 Mercantil.

Bibliografía

De la Fuente Rodríguez, Jesús, "Tratado de Derecho Bancario y Bursátil", Ed. Porrúa, Segunda Edición, México, 1999.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

3. La autonomía del Derecho Financiero. Página 6.

Tema-31

Conocimientos sobre la SHCP y APF

Subtema-1

"GUÍAS DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" Y "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". Versión 2013 "

Bibliografía

"LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE CARÁCTER GENERAL. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SHCP "

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimientos específico

Página web

"http://www.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/doc_comunes/rh_guia_ingreso_2013_01.pdf
http://intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/docs/rh_guia_ingreso_2013_01.pdf"